



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de junio de 2021.**

Proceso	Fuero Sindical.
Demandante	Germán de Jesús Hurtado Cano
Demandados	Alianza MEI U.T, Alianza MEI Empresas S.A.S, Alianza MEI S.A.S, Alianza MEI Propietarios S.A.S
Radicado	2021-00049
Auto de sustanciación	0471
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no se realiza a solicitud de la parte demandante quien no había notificado una de las demandadas ni al Sindicato, y sin oposición de las codemandadas, se fija entonces como nueva fecha de audiencia Especial de Fuero Sindical para el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir sus respectivos correos electrónico, el de sus mandantes y de 2 de los testigos que cada parte pretenda sean escuchados, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 073 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria